Nro. GS-2024- 0 0 5 3 9 8 **-REGI5 20.1**

San José de Cúcuta, 03 de Abril de 2024.

Señor Coronel
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Av. Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Cúcuta.

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato No. 75-2-10034-23 Elementos de Papelería - Marzo

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2024	Hasta	31/03/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-109278-MECUC del 04/10/2023, la señor Coronel CARLOS ANDRÉS GARCÍA SUAREZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente JUAN CARLOS LEAL SÁNCHEZ, Gestor de Planeación Región Cinco.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-120462-MECUC del 07/11/2023, la señora Coronel SANDRA YANETH MORA MORALES, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente BLAS ALIRIO MANRIQUE MANOSALVA, Responsable Logístico Región Cinco.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-132021-MECUC del 08/12/2023, la señora Coronel SANDRA YANETH MORA MORALES, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente JUAN CARLOS LEAL SÁNCHEZ, Responsable Logístico Región Cinco, por traslado del anterior supervisor.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

1. Informe de supervisión del mes OCTUBRE del periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-016480-REGI5.

2. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-018278-REGI5.

3. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-000120-REGI5

4. Informe de supervisión del mes ENERO del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-003848-REGI5

5. Informe de supervisión del mes FEBRERO del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-003862-REGI5

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	75-2-10034-23 del 29/09/2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA No. 5, Y PARA LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".
Contratista	NELLY SUSANA RODRÍGUEZ SANTAMARÍA / NIT. 60.285.973
Representante legal	NELLY SUSANA RODRÍGUEZ SANTAMARÍA / NIT. 60.285.973
Valor inicial del contrato u orden de compra	• Valor total inicial del contrato ($ 73.375.500,00) • Valor total inicial del contrato REGI5 VIGENCIA 2023 ($ 1.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	• Adición 001/2023 del 30/11/2023 por $ 11.225.704,00 recursos UPRES DENOR y MECUC
Valor total del contrato u orden de compra	• Valor total del contrato ($ 84.601.204,00) • Valor total del contrato REGI5 VIGENCIA 2023 ($ 1.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	• Inicial (93 días) • Adición 002/2024 (152 días) • Total(245 días)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	• 29/09/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de	• 31/12/2023

compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	• 01/01/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	• 30/05/2024
Adiciones	• Adición 002/2024 del 06/02/2024 por $ 11.446.000,00 recursos UPRES DENOR y MECUC • Adición Región 5. $ 7.000.000,00
Modificatorios	• No aplica
Prorrogas	• No aplica
Otros	• No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial GS-2024-001224-CERCO-ADMON, se solicitó adición al contrato 75-2-10034-23 Elementos de Papelería, en espera que se autorice.
- Mediante solicitud antes mencionada se hace efectiva la adición con fecha 06/02/2024, para dar continuación al contrato 75-2-10034-23 Elementos de Papelería.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Se relaciona la planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista así: 27999289 del 20/10/2023.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No	DESCRIPCIÓN	CUMPLE (SI, NO, NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1	Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos y equipos, necesarios para la ejecución del contrato.	SI	Documento diligenciado y adjunto a lo oferta presentada.
2	El oferente deberá garantizar la correcta entrega del suministro, objeto del presente proceso de contratación, deberán ser entregados en la avenida 10 No. 36-30, barrio Bellavista, previa coordinación con los supervisores del contrato.	SI	Elementos entregados en el almacén de intendencia MECUC.
3	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.	SI	El contratista no ha generado costos adicionales por alguno de los conceptos aquí descritos.

No	DESCRIPCIÓN	CUMPLE (SI, NO, NO APLICA)	OBSERVACIÓN
4	En caso de detectarse mala calidad o fallas en los elementos el contratista se compromete al momento de diligenciar el cumplimiento de la presente condición a reponer los elementos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor a tres (2) días calendarios. Si el producto y el servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	SI	No se ha requerido cambio de elementos a la fecha.
5	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.	SI	Se viene ejecutando el objeto contractual sin presentarse novedades a la fecha.
6	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso.	SI	No se han presentados novedades de este tipo que reportar.
7	Informar de manera oportuna a los supervisores del contrato, las novedades y/o inconvenientes para entregar de manera efectiva los elementos a adquirir en el presente proceso.	SI	Se han entregado los elementos sin contratiempos.
8	Los elementos a adquirir en el presente proceso no deberán presentar señas de uso o maltrato averías o similares al momento de su entrega	SI	No se han presentados novedades de este tipo que reportar.
9	El oferente se compromete con la suscripción del presente documento a otorgar y mantener una garantía de fábrica de los elementos durante mínimo un (1) año para el cambio o restitución en caso de cualquier novedad. Para los que aplique.	SI	No se ha requerido garantías por fallas en el funcionamiento de algún elemento.
10	Los precios ofertados deben sostenerse durante el plazo de ejecución del contrato	SI	No se han presentados novedades de este tipo que reportar
11	Garantizara el cambio de los elementos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con calidad requerida	SI	No se han presentados novedades de este tipo que reportar.
12	El oferente deberá garantizar la entrega de productos nuevos con materiales de óptima calidad cumpliendo con todas las especificaciones establecidas en las normas técnicas para cada uno de los elementos a contratar en el presente proceso de contratación.	SI	Se han entregado los elementos según las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta.
13	El oferente interesado en participar del presente proceso de selección, deberá acreditar mediante documento escrito, que cuenta en la ciudad de Cúcuta, con una sede o socio comercial, dedicado a la misma actividad comercial objeto del presente proceso, donde se podrán solicitar los elementos requeridos de primera necesidad, o donde se puedan realizar los cambios de manera inmediata de elementos defectuosos o que no correspondan al pedido realizado o demás situaciones que llegasen a presentar durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista cuenta con un local comercial en la dirección ubicada: CALLE 16 No. 2-70 Barrio La Playa – Cúcuta.
14	El oferente deberá PRESENTAR A TRAVÉS DE CERTIFICADO UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio y/o unión temporal, debidamente acreditado según lo establecido en la		El contratista cuenta con un local comercial en la dirección ubicada:

No	DESCRIPCIÓN	CUMPLE (SI, NO, NO APLICA)	OBSERVACIÓN
	ley, abierto al público donde se evidencie la actividad comercial del objeto del presente estudio previo, registrado ante la cámara de comercio de alguno de los siguientes municipios del Área Metropolitana Cúcuta, los patios, el Zulia y/o villa del rosario, este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte de los dueños de necesidad, quienes deberán emitir un informe, el cual será tenido en cuenta en la parte técnica de la evaluación como cumplimiento o no de este requisito, POR LO CUAL EL PROPONENTE DEBERÁ ESPECIFICAR LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO OFRECIDO	SI	CALLE 16 No. 2-70 Barrio La Playa – Información verificada por el comité evaluador mediante la cámara de comercio.
15	El oferente certificara por escrito que acepta y se compromete a realizar los envíos de manera individual a cada uno de los supervisores del contrato, dentro de los 02 días calendario, siguientes a la solicitud de pedido de manera individual allegada por cada supervisor de la MECUC, CERCO, NUSEFA, DENOR, REGIÓN 5.	SI	No se han presentados novedades de este tipo que reportar.
COMPONENTE AMBIENTAL			
16	Los elementos deben contener fecha mínima de vencimiento de 1 año, contando de su recibo satisfacción	SI	No se han presentados novedades de este tipo que reportar.
17	Los elementos deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.	SI	Se han entregado los elementos según las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta.
18	El oferente que no oferte la cantidad de los ítems requeridos, no será evaluado.	SI	Se oferto la totalidad de los elementos, actividad verificada por el comité evaluador.
19	La oferta de los oferentes debe ajustarse a las especificaciones técnicas y unidad de medida para cada producto de conformidad con los anexos (especificaciones técnicas)	SI	Se han entregado los elementos según las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta.
20	El oferente certificará por escrito que los elementos suministrados cumplen con las condiciones de buenas *prácticas en materia ambiental como es la compra verde* y eficiente.	SI	Actividad verificada por el comité evaluador.
ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD			
21	Confidencialidad de la información: el CONTRATISTA se compromete a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 1 acuerdo de Confidencialidad.	SI	Actividad verificada por el comité evaluador.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Durante el periodo reportado no se han presentado novedades o situaciones anormales que reportar.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

- A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (93) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.
- A partir de la nueva Adición 002/2024 del 06/02/2024, A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (91) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los Sesenta (60) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicios y presentada la respectiva factura electrónica, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la Programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el evento entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el Supervisor del contrato, anexando los siguientes documentos:

A) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.
B) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
D) Ingreso del bien y/o servicio al SAP.
E) Informe de Supervisor.

Los pagos a los cuales se obliga la Policía Metropolitana de San José de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

NOTA: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre Beneficiario: NELLY SUSANA RODRÍGUEZ SANTAMARÍA
Cuenta: No. 067660002329
Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Entidad Financiera: BANCO DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

Balance general de pagos y entregas REGIÓN CINCO VIGENCIA 2023		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 8.000.000,00	100,00 %
Valor total de las entregas	$ 1.000.000,00	12,5 %
Valor total facturado	$ 1.000.000,00	12,5 %
Valor facturado pendiente de pago	$00,00	00,00 %

Valor pagado	$ 1.000.000,00	12,5 %
Valor pendiente de entrega	$ 7.000.000,00	87,5 %

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	1.000.000	01/10 al 12/11/23	1.000.000	FECR-2291	955.707	44.293	440137223

4.2 Entrada de Bienes:

- Acta No. 0134 ALMIN MECUC del 10/11/2023.
- En el mes de Enero no se registró ningún ingreso
- En el mes de Febrero no se registró ningún ingreso
- En el mes de Marzo no se registró ningún ingreso

5 RECOMENDACIONES

- Durante el periodo reportado no se presenta ningún tipo de recomendación.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SI. JUAN CARLOS LEAL SÁNCHEZ
Responsable Logístico Región de Policía No. Cinco
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 75-2-10034-23
Correo electrónico: juan.leal8424@correo.policia.gov.co
No. Celular: 300-3366295